Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico
Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono fijo 3885005 Ext 6025.

Sabanalarga-Atlántico, 17 de junio de 2022
Rad. Restitución # 08-638-40-89-001-2019-00571-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S. A.
DEMANDADO: Édison Domínguez Uribe

Señor juez. Informe a usted que, en el presente proceso, el apoderado allego una liquidación del crédito con partes procesales diferentes, sírvase proveer, secretario, Julio Diaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARAGA-ATLANTICO.
Sabanalarga- Atlántico, 17 de junio de 2022

Visto el anterior informe secretarial, y previa revisión del expediente encontramos que se allega al expediente liquidación del crédito presentado por el apoderado demandante Dr. Jorge Carrillo Navarro, anotando la misma radicación de este proceso, pero con otras partes procesales totalmente diferentes.
Teniendo en cuenta lo narrado con anterioridad, se le oficie al apoderado del BANCOLOMBIA, que se sirva enviar la liquidación correspondiente a este proceso. Por lo anterior el despacho

RESUELVE.

Primero: Oficiar al apoderado de la parte ejecutante, para que envíe la liquidación correspondiente a este proceso con las partes de este proceso.
Segundo: Notifíquese esta decisión a las partes en cumplimiento al decreto 806 del año 2020.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 77 DE FECHA 21 JUNIO DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7721624ee7337cd35b60ada13d8202e6839db1301c49059327639217fcedd517**
Documento generado en 17/06/2022 03:52:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica